

DISPOSICIÓN N° 0080

**SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*,
07/11/2011**

VISTO:

El expediente N° 02001-0012149-0 del Registro del Sistema de Información- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-, mediante el cual se gestiona la habilitación como Institución Formadora y la homologación del Curso Básico de Mediación de la Institución “Intermed Mediación Interdisciplinaria”; y

CONSIDERANDO

Que por Disposición 0070/11 se regulan la apertura del Registro de Instituciones formadoras en mediación de la provincia de Santa Fe y la Homologación de los Programas del Curso Básico de Formación de Mediadores y de los Cursos de Capacitación Continua;

Que la citada Institución cumple con los requisitos para la habilitación de las Instituciones Formadoras en Mediación según anexo II del Decreto N° 1747/11;

Que asimismo cumple con los requisitos para la homologación del Curso Básico de Formación de Mediadores, según anexo III del Decreto 1747/11;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los arts. 4°, 11° y 13° del decreto N° 1747/11;

POR ELLO:

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE DESJUDICIALIZACION
DE LA SOLUCION DE CONFLICTOS INTERPERSONALES**

DISPONE

ARTICULO 1°: Habilítese con el N° 02 (cero dos) del Registro de Instituciones Formadoras en Mediación de la Provincia de Santa Fe a la Institución “Intermed Mediación Interdisciplinaria”.-

ARTICULO 2°: Homoléguese el Curso Básico de Formación de Mediadores de 150 (Ciento Cincuenta) horas presentado por dicha Institución Formadora en Mediación.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

